

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.152/2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General, de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 06 de junio de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación don Pablo Ruiz Serrano, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre doña Ana María Ruiz Luque y doña Nuria Márquez Méndez, el próximo día 11-06-2022, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 6 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.